

Día W3C en España

Sesión 2: hacia la transparencia en la administración electrónica

Esquema Nacional de Interoperabilidad

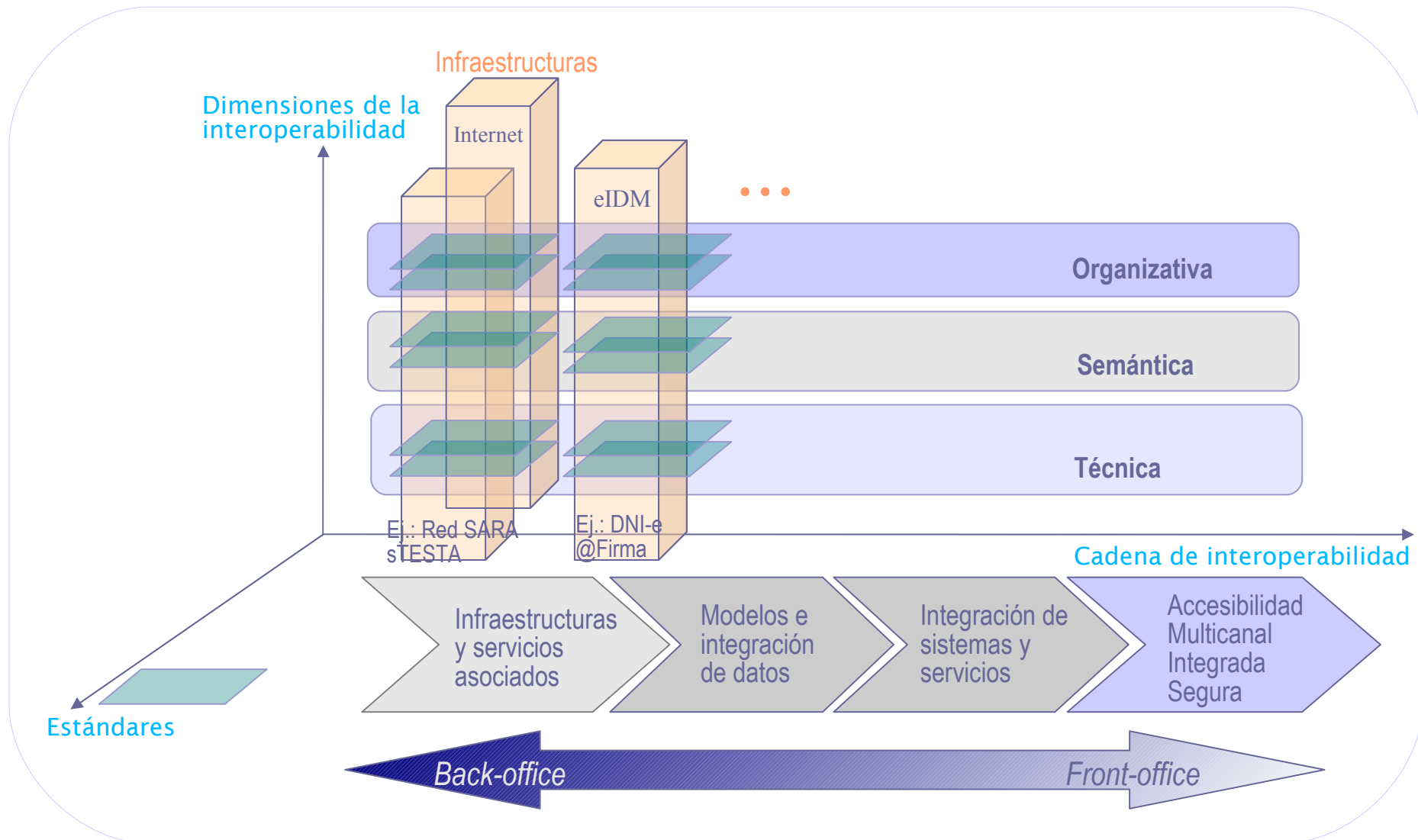
16 de abril de 2009

Miguel A. Amutio Gómez
Jefe de Área de Planificación y Explotación

Ley 11/2007, art. 42 **Esquema Nacional de Interoperabilidad**

- ◆ **Conjunto de criterios y recomendaciones en materia de seguridad, conservación y normalización de la información, los formatos, las aplicaciones**
- ◆ **Deberán ser tenidos en cuenta por las AA.PP. para la toma de decisiones tecnológicas que garanticen la interoperabilidad.**
- ◆ **Se tendrán en cuenta:**
 - ➔ Recomendaciones de la Unión Europea.
 - ➔ Situación tecnológica de las diferentes AA.PP.
 - ➔ Servicios electrónicos ya existentes.
 - ➔ Estándares abiertos así como, en su caso y de forma complementaria, estándares que sean de uso generalizado por los ciudadanos.
- ◆ **Se elaborará con la participación de todas las AA.PP.**
- ◆ **Se aprobará por Real Decreto del gobierno.**
- ◆ **A Propuesta de la Conferencia Sectorial de Administración Pública.**
- ◆ **Previo informe de la Comisión Nacional de Administración Local.**
- ◆ **Se debe mantener actualizado de manera permanente.**

Tratamiento global de la interoperabilidad



Fuente: Elaboración Miguel A. Amutio

Áreas de normalización significativas

Organizativa

Procesos:
Descripción,
Modelización

Sistemas de gestión:
Calidad, seguridad, documentos, ...

Horizontales:
Contratación, ...

Sectoriales:
Sanidad, ...

Semántica

Semánticos:
Descripción, clasificación,
identificación de entidades,
metadatos

Técnica

Comunicaciones:
Transporte, red,
Servicios, ...

Sintácticos:
Metalenguajes,
Información estructurada,
intercambio de datos,
Geoespaciales, otros

Servicios web:
Descripción,
Registro,
Transacciones

**Aplicaciones
web**

Formatos:
Documento electrónico,
Multimedia

Accesibilidad

Seguridad, Identificación, autenticación, Firma electrónica

Infraestructuras y
servicios asociados

Modelos e
integración
de datos

Integración de
sistemas y
servicios

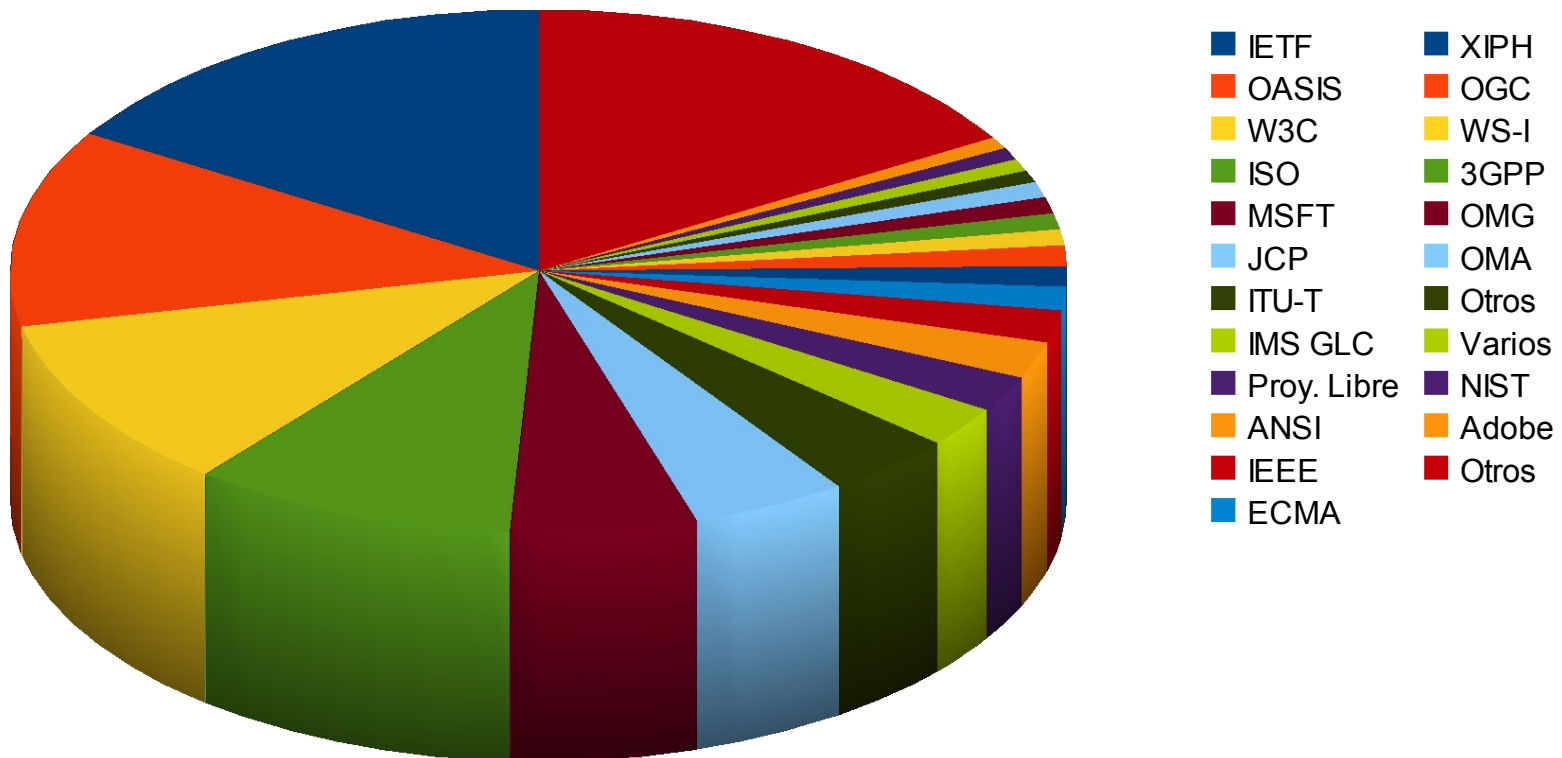
Accesibilidad
Multicanal, Integrada
Segura

Back-office

Front-office

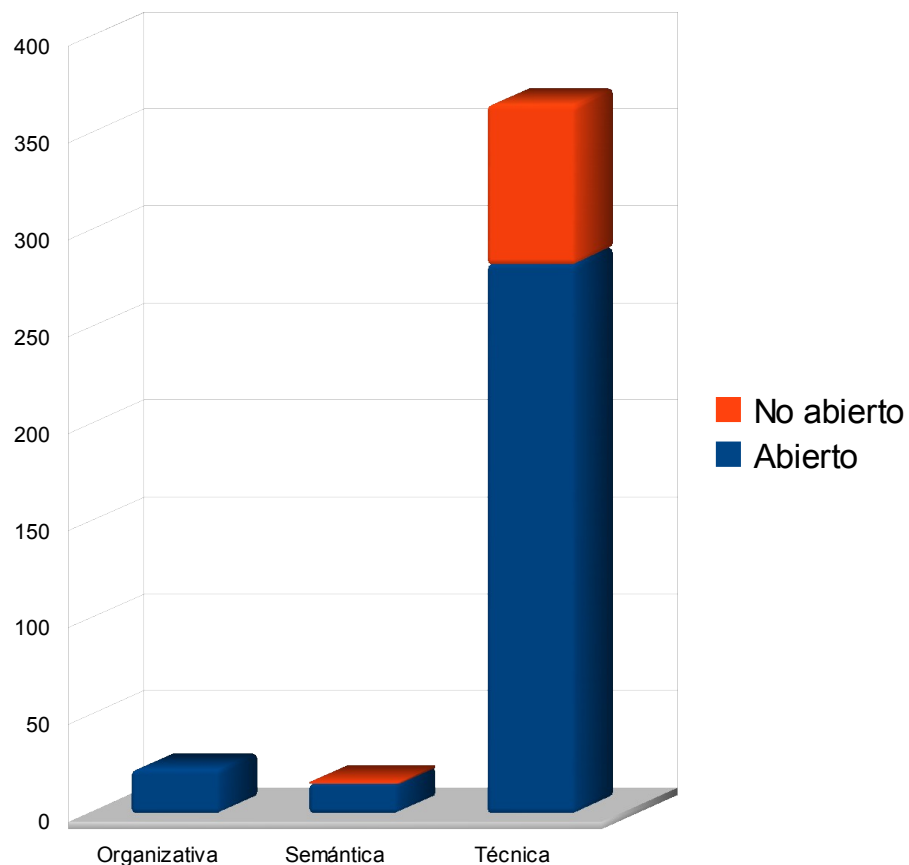
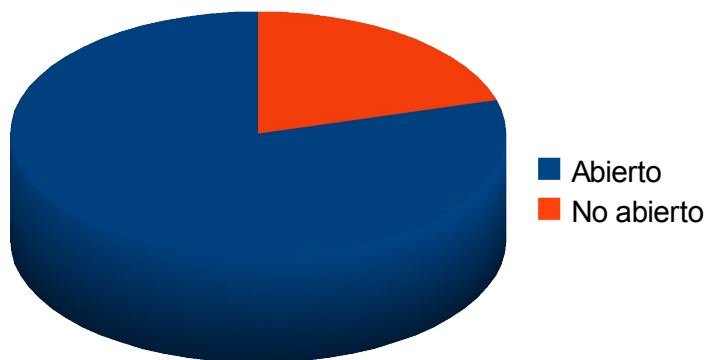
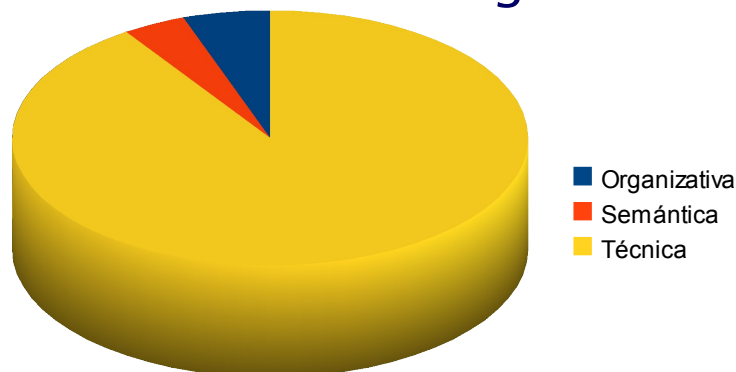
Procedencia de los *estándares* ... (I)

A partir de una compilación del orden de 400 *estándares y especificaciones técnicas* para la administración electrónica, encontramos lo siguiente:



Procedencia de los *estándares* ... (II)

A partir de una compilación del orden de 400 *estándares* y *especificaciones técnicas* para la administración electrónica, encontramos lo siguiente:



Áreas de normalización significativas y W3C

Organizativa

Procesos:
Descripción,
Modelización

Sistemas de gestión:
Calidad, seguridad, documentos, ...

Horizontales:
Contratación, ...

Sectoriales:
Sanidad, ...

Semántica

Semánticos:
Descripción, clasificación,
identificación de entidades,
metadatos

Técnica

Comunicaciones:
Transporte, red,
Servicios, ...

Sintácticos:
Metalenguajes,
Información estructurada,
intercambio de datos,
Geoespaciales, otros

Servicios web:
Descripción,
Registro,
Transacciones

**Aplicaciones
web**

Formatos:
Documento electrónico,
Multimedia

Accesibilidad

Seguridad, Identificación, autenticación, Firma electrónica

Infraestructuras y
servicios asociados

Modelos e
integración
de datos

Integración de
sistemas y
servicios

Accesibilidad
Multicanal, Integrada
Segura

Back-office

Front-office

Estándares para el Esquema Nacional de Interoperabilidad (I)

“Las AA.PP. utilizarán estándares abiertos así como, en su caso y de forma complementaria, estándares que sean de uso generalizado por los ciudadanos.”

➤ Posibles criterios a considerar para la selección de estándares, en general y para un posible catálogo, en particular:

- ➔ Definiciones de norma, estándar y especificación técnica establecidas en la Directiva 98/34/CE.
- ➔ Definición de estándar abierto establecida en la Ley 11/2007, Anexo, letra k).
- ➔ Consideraciones adicionales: adecuación a necesidad y funcionalidad requeridas, al potencial al grado de apertura y condiciones del mercado (*).

(*) Según el “Método común de valoración de estándares y especificaciones” (CAMSS), elaborado en el Programa IDABC.

<<http://ec.europa.eu/idabc/en/document/7407>>

Estándares para el Esquema Nacional de Interoperabilidad (II)

◆ Cuestiones:

- Un conjunto mínimo vs relación exhaustiva
- Criterios concretos de selección
- Estructura
- Atributos de los estándares
- Ciclo de vida
- Gestión del catálogo

Conclusiones

- ◆ El Esquema Nacional de Interoperabilidad es un instrumento al servicio del desarrollo de la administración electrónica.
- ◆ Los estándares son un elemento clave en el tratamiento global de la interoperabilidad, junto con el reconocimiento de sus dimensiones (organizativa, semántica, técnica, temporal), las infraestructuras y servicios comunes y la reutilización.
- ◆ Apuntará a normas técnicas para la interoperabilidad y a instrumentos para la interoperabilidad.
- ◆ Un posible catálogo de estándares requiere la definición y acuerdo de diversos aspectos relativos a su gobernanza.
- ◆ Se encuentra **en proceso de elaboración**. Se pueden producir cambios en relación con lo incluido en esta presentación.

Muchas gracias

Miguel A. Amutio Gómez
Jefe de Área de Planificación y Explotación